

Cuaderno No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO REQUERIMIENTO
Rad. 544984053002 2018 00036 00
DEMANDANTE: CREDISERVIR
DEMANDADOS: FARIDES MELO PEREZ
 OMaida PACHECO PINEDA

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo solicitado por la apoderada.

PROVEA.-

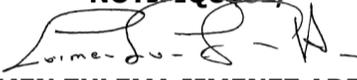
MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

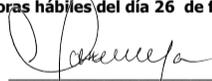
Teniendo en cuenta lo peticionado por la señora apoderada demandante en memorial de fecha 3 de Febrero de 2021, ordénese requerir nuevamente al señor Curador Ad Litem nombrado para el caso para que proceda aceptar el nombramiento so pena aplicar las sanciones de Ley.

Notifíquese a través de su correo electrónico el cual se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

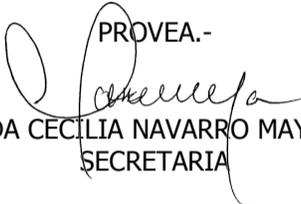
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante **todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.**


SECRETARIO

Cuaderno No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO OFICIANDO POR SEGUNDA VEZ AL PAGADOR
Rad. 544984053002 2019 00625 00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PEREZ BARBOSA
DEMANDADA: HERLINDA MARIA RODRIGUEZ

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo solicitado por la apoderada.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

De acuerdo con lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 6 de Noviembre de 2020, este Despacho ordena oficiar al señor Pagador del HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, a fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no se ha hecho efectiva la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 24 de Septiembre de 2019 que ordenó el embargo y retención de la quinta parte del sueldo descontado el salario mínimo legal que como empleada del HEQC de Ocaña devenga la demandada HERMINDA MARIA RODRIGUEZ.

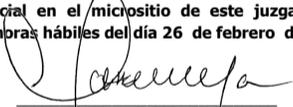
Adviértasele al señor Pagador de dicha entidad que el desacato a lo aquí ordenado lo hará acreedor a las sanciones establecidas en el art 593 parágrafo 2º CGP.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.


SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA AUTO OFICIANDO INSPECCION
Rad. 544984053002 2018 00519 00
DEMANDANTE: AMNE CAROLINA
DEMANDADOS: DORIS BECERRA BAUTISTA
WILLIAM GUERRERO CARRASCAL

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo solicitado por el señor apoderado.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

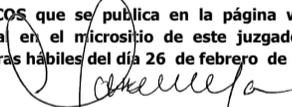
Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 12 de Enero de 2021 y en virtud a que el Funcionario encargado de la Alcaldía Municipal de Ocaña no corrigió el defecto señalado en auto de fecha 16 de Octubre de 2019, devuélvase nuevamente el Despacho Comisorio No 0112 de fecha 28 de Agosto de 2019, con el fin de corregir lo referente a la matricula inmobiliaria No 270-47188 ya que señalan la 270-11221.

Adviértasele al señor Funcionario que tiene diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, sino se hará acreedor a las sanciones establecidas en el art 276 CGP.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S. NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se apota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.</p> <p> SECRETARIO</p>
--

Cuaderno No 1
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO REQUERIMIENTO
Rad. 544984053002 2019 00925 00
DEMANDANTE: CREDISERVIR
DEMANDADOS: FREDDY OMAR CHAUSTRE BEJAR
SULIME MARIA ARDILA ROPERO

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo solicitado por el señor apoderado.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

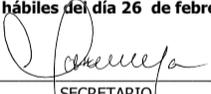
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado en memorial que antecede, requiérase al señor apoderado demandante para que manifieste si ha agotado todas las actividades necesarias para localizar a la parte demandada, a través del directorio telefónico, redes sociales y los motores de búsqueda que ofrece internet, conforme lo señala la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de Julio 4 de 2012 Exp.2010-00904 M.P. FERNANDO GIRALDO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S. NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.</p> <p> SECRETARIO</p>

Cuaderno No 1
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO REQUERIMIENTO
Rad. 544984053002 2019 00324 00
DEMANDANTE: COMULTRASAN
DEMANDADOS: ALCIDES SERRANO BARBOSA
IVAN FERNANDO CARVAJALINO FLOREZ
ALVARO AREVALO CASTILLA

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo solicitado por el señor apoderado.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

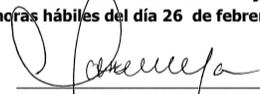
Previo a ordenar el emplazamiento solicitado en memorial de fecha 11 de Febrero de 2021, requiérase al señor apoderado demandante para que manifieste si ha agotado todas las actividades necesarias para localizar a la parte demandada, a través del directorio telefónico, redes sociales y los motores de búsqueda que ofrece internet, conforme lo señala la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de Julio 4 de 2012 Exp.2010-00904 M.P. FERNANDO GIRALDO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

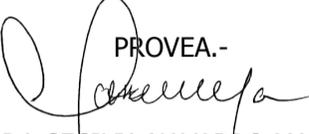
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante **todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.**


SECRETARIO

Cuaderno No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA AUTO PONIENDO EN CONOCIMIENTO
Rad. 544984053002 2019 00563 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE MARIO ARENAS AMAYA

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo informado por la Inspección comisionada.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

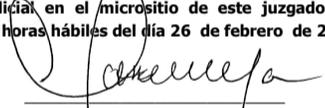
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con el art 37 CGP, agréguese al expediente el Despacho Comisorio No 0117 de fecha 6 de Septiembre de 2019, sin diligenciar por parte de la Inspección Primera de Policía de Ocaña por solicitud de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

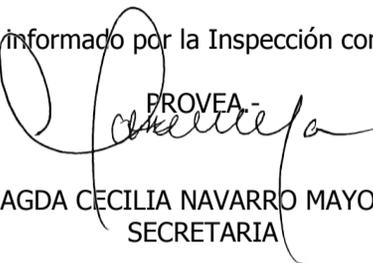
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S. NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.</p> <p> SECRETARIO</p>
--

Cuaderno No 2
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA- ACUMULADO AUTO COMISIONANDO
Rad. 544984053002 2017 00072 00
DEMANDANTE: MARLENE CONTRERAS
DEMANDADO: MARIO PABON CONTRERAS

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo informado por la Inspección comisionada.


PROVEA.-
MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

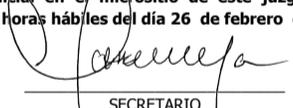
De acuerdo con lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 3 de Febrero de 2021, líbrese Despacho Comisorio a la Alcaldía de Ocaña o a la autoridad designada por esta para la práctica de la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio ALMACEN DE REPUESTOS T.V.S., con amplias facultades para nombrar secuestre y fijar sus honorarios.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

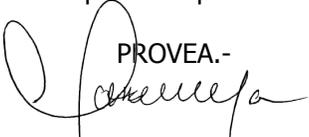
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.


SECRETARIO

PROCESO VERBAL SIMULACION
Rad. 544984053002 2019 00514 00 AUTO RECONOCIENDO PERSONERIA
DEMANDANTE: MANUELA DE LA PAZ BAYONA ALVAREZ
DEMANDADO: JOSE LUIS ASCANIO ORTEGA

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora juez lo informado por la Inspección comisionada.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, N. de S., Veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno (2021).-

De acuerdo con lo solicitado en memorial de fecha 15 de Febrero de 2021 este Despacho de conformidad con el art 75 CGP, ordena aceptar lo peticionado teniéndose a la abogada KAREN DAYANA PRADA VERJEL, portadora de la T.P. No 331.636 del C.S.J., como apoderada sustituta de la parte demandante MANUELA DE LA PAZ BAYONA ALVAREZ , en los términos y para los efectos a ella conferidos.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de febrero de 2021.


SECRETARIO